



Yohan Hillman Chapoy
Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Veracruz
Nicolás Bravo No. 15, Col. Centro.
C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Presente



Me refiero a usted con relación a la Circular 3/2018, emitida por la Secretaría de Economía en fecha 24 de enero de 2018, a través de la cual, se hace del conocimiento de fedatarios públicos, el proceso de atención que derive de las incidencias o consultas que se refieran a la operación de la plataforma del Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) en su versión 2.0; al respecto, le comento lo siguiente:

El correo electrónico siger2.0@economia.gob.mx, se encuentra a disposición de los fedatarios, a efecto de que, cuando remitan reportes o consultas relacionadas con el SIGER, se les brinde una mejor atención en el tiempo oportuno, sin embargo, se han recibido correos electrónicos sin los datos requeridos dentro de la Circular 3/2018, situación que complica el proceso de atención y alarga el tiempo de respuesta.

Por lo anterior, se le solicita atentamente exhortar a sus agremiados a apearse a lo indicado en la Circular 3/2018, a efecto de proporcionarles la debida atención.

Ahora bien, recientemente se ha recibido un alto número de reportes y llamadas relacionadas con el encriptado de documentos, al respecto, se reitera el contenido de la Circular 25/2018, a través de la cual se informó el procedimiento para visualizar la "Guía Rápida para la firma de documentos con Firma Electrónica Avanzada (FIEL) para Fedatarios que no utilizan sistema FEDANET", asimismo, le comento que en caso de alguna duda o inconveniente técnico, podrán contactar al personal de esta Institución, que a continuación se indica:

Nombre	Teléfono: 5229 6100	Correo electrónico
Mónica Alvarado Escalante	Extensión 33523	monica.alvarado@economia.gob.mx
Alejandro Portas Sánchez	Extensión 33548	alejandro.portas@economia.gob.mx
Graciela Espinosa Iturriaga	Extensión 33545	graciela.espinosa@economia.gob.mx

En ese sentido, para poder brindarles una mejor atención es fundamental que su equipo técnico verifique que cuenten con Java en su versión 7u79 con su configuración de seguridad a nivel "Medio", y que previamente hayan revisado la guía indicada en el párrafo que antecede.

Cabe señalar que, en caso de que requieran que se imparta una capacitación relacionada con lo antes señalado, lo haga de nuestro conocimiento a efecto de que, con gusto, coordinemos las acciones necesarias para llevarla a cabo.

SE



2019

EMILIANO ZAPATA

Dirección General de Normatividad Mercantil
Oficio No. 316.2019.001283

Finalmente, se adjuntan las Circulares 3/2018 y 25/2018 para su pronta referencia.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 23 fracciones I, II, III y IV y último párrafo de dicho precepto legal, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 18, 20, 21 bis, 30 bis, 30 bis 1 del Código de Comercio, 4, 5 y 6 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

Diana Muñoz Flor
Directora de Coordinación del Registro Público de Comercio